



Exp. 21-01-25170

Universidad Nacional ^{1/1}

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se solicita que se disponga otorgar un reconocimiento a los agentes de esta Casa al momento de retirarse de sus claustros con motivo de acceder a la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que esa ocasión se da en la vida de cada integrante de la comunidad universitaria luego de que, desde el puesto de trabajo que le correspondió desarrollar, ya encumbrado ya humilde, ahora cansino, entregó su saber, capacidad, esfuerzo y lo mejor de sí por la institución;

Que la trayectoria y prestigio de esta Trisecular Casa de Altos Estudios, tanto en el ámbito de la República como tras sus fronteras, se aquilataron merced la labor que desde su seno y hacia la universalidad su personal desarrolló durante el paso por ella;

Por ello, y teniendo en cuenta las elocuentes expresiones que se vertieran en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

O R D E N A :

ARTÍCULO 1°.- Instituir la entrega de un reconocimiento al personal docente y no docente de la Casa al momento de acceder a los beneficios de la jubilación, el cual consistirá en un diploma y medalla alusivos a la circunstancia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Rectorado reglamente lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.**

fv


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL

ORDENANZA N.º 10.000/01


PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2